

Barros Blancos, 1 de setiembre de 2020

Resolución 526/2020

VISTO: La necesidad de realizar análisis de laboratorio para determinar el porcentaje de material de recubrimiento en semillas, con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa en cuanto a la comercialización de semillas con recubrimiento.

RESULTANDO: I) Que se analizaron los costos del procedimiento realizado por el Laboratorio Oficial de Análisis de Semillas para determinar el porcentaje de material de recubrimiento en semillas.

II) Que la Junta Directiva trató el tema en su sesión del 10 de agosto de 2020.

CONSIDERANDO: I) Necesario y conveniente incorporar al tarifario vigente la Determinación del porcentaje de material de recubrimiento en semillas.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Art. 14, literal LI) de la Ley N° 16.811 de 21 de febrero de 1997.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS  
RESUELVE:

- 1º) Fijar la tarifa para la Determinación del porcentaje de material de recubrimiento en semillas en \$ 1.500 (mil quinientos pesos uruguayos).
- 3º) Comuníquese.
- 4º) Diligenciado, archívese.



Ing. Agr. Álvaro Núñez  
Presidente